

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2022-00126 con el Oficio que antecede remitido por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Julio 8 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Julio Ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandante el oficio recibido con fecha Julio 1º de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, por medio del cual indica al despacho que se debe informar a la parte interesada, que se debe acercar a dicha Oficina, a fin de cancelar los derechos de registro que genera la inscripción del Oficio 00334 de fecha Junio 22 de 2022, el cual tiene el turno de radicación No. EXT-QUILLA-22-116128.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido el 1º de Julio de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, por medio del cual indica al despacho que se debe informar a la parte interesada, sobre el pago de los derechos de registro que genera la inscripción del Oficio 00334 de fecha Junio 22 de 2022, emanado de este despacho dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESARIO AUGUSTO ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ

RAD. 2022-00126 Verbal

Olr.